





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.




PROGRAMA ANUAL MEJORA REGULATORIA IMEJ 2020



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Instituto Mexiquense de la Juventud



Calle Primavera S/N, entre Francisco I. Madero, Invierno y Venustiano Carranza, Col. Los Álamos, C.P. 55040
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Tels: 01 (55) 5770-41-26, 5770-44-45 y 01(722) 212-97-18

CONTENIDO:

	Pág.
1. Presentación	3
2. Misión	4
3. Visión	4
4. Diagnóstico de Mejora Regulatoria	5
5. Fundamentación y motivación	9
6. Estrategias y acciones	10
7. Objetivos	14
8. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio	14

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.]



1. PRESENTACIÓN.

La implementación de acciones y procesos estratégicos para la simplificación administrativa mediante la coordinación y conducción de un proceso continuo de Mejora Regulatoria, conlleva a generar un mecanismo tendiente a modernizar y eficientar la Administración Pública Estatal, este mecanismo adaptado a la dinámica administrativa del Instituto Mexiquense de la Juventud fortalece lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023 en su Pilar Social y en su marco estratégico de impulsar el desarrollo integral de la población joven.

Derivado del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud en su Artículo 4 donde refiere: Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil y con base a lo establecido en el Manual de Organización de Instituto Mexiquense de la Juventud en su Artículo 14, Fracciones I, II, III, tiene en sus atribuciones, la simplificación, modernización y profesionalización en materia de mejora regulatoria.

Así también la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Artículo 2, menciona el objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Bajo esta perspectiva, el Instituto Mexiquense de la Juventud da a conocer su Programa Anual de Mejora Regulatoria (PAMR) 2020, cuyo propósito es generar beneficios a la población objetivo "nuestros jóvenes", implementando acciones en materia regulatoria bajo la normatividad y criterios que estimulen la innovación, confianza, productividad de nuestros usuarios y de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a large scribble, a circle, a signature, a large oval, and several other marks.

2. MISIÓN

El Instituto Mexiquense de la Juventud, tiene el compromiso de contribuir al desarrollo integral de los jóvenes, para otorgarles mayores oportunidades de superación, bienestar y su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.

3. VISIÓN

Ser el organismo de gobierno, que apoye a la población juvenil del Estado de México, con el firme propósito de ofrecerle alternativas para su desarrollo y participación, en los diversos ámbitos de la sociedad.

4. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

En materia de juventud en el Estado de México se publicó en la Gaceta del Gobierno, en 1997 la creación del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), organismo encargado de fomentar la organización juvenil como un medio para alcanzar el mayor bienestar de la población. En 2010 se publicó la Ley de la Juventud del Estado de México, misma que reconoce los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los jóvenes, así como sus obligaciones y políticas públicas, como directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, que comprenden de manera enunciativa, no limitativa, condiciones para el bienestar, una vida digna, cultura de paz social, espíritu solidario, formación de valores, entre otros.

En el Instituto Mexiquense de la Juventud por su naturaleza se fomenta, establece, promueve y garantiza el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en el Estado de México, implementando las políticas públicas en su margen de actuación por lo que es importante contar con un marco regulatorio que permita brindar trámites y servicios eficientes, claros y oportunos al ciudadano. En resumen, es la instancia encargada de garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de los jóvenes mexiquenses.

Con la finalidad de identificar el estatus que guarda el Instituto y su entorno, se presenta que el mayor número de jóvenes en el Estado de México, lo conforman los mayores de edad, es decir, 3 millones 522 mil 738 tienen un rango de edad de 18 a 29 años de edad, cuya equivalencia equivale al 63.98% de la población Joven.

En este sentido el Instituto tiene un desafío en su marco de atención, derivado de las necesidades de la población joven que habita el Estado de México, este desafío representa evaluar las ventajas y desventajas tanto del marco normativo como las estrategias y acciones encaminadas al bienestar de la juventud para impulsar el mejoramiento en la calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental, derivado de esto se tiene el siguiente análisis FODA:



Cuadro 1: Cuadro 1: Análisis FODA del IMEJ

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con acciones que favorecen la organización juvenil, tales como: Giras de servicios; así como el programa de oportunidades para los jóvenes, a través de acciones en tres vertientes: Bienestar y Recreación Juvenil, Estudios y Derechos de la Juventud; así como Vinculación con Organizaciones Juveniles. • Se tienen acuerdos de colaboración interinstitucional con el sector público, social y privado, los cuales fomentan la cooperación en la realización de acciones de bienestar social en las que participa la juventud mexiquense. • Con la finalidad de propiciar la mejor utilización del tiempo, se cuenta con la acción: "De la calle a la cancha", la cual fomenta la cultura del deporte entre los jóvenes; así como motivar a los talentos destacados. Por otro lado, se cuenta con diversas capacitaciones, tales como: defensa personal, curso de lectura, curso de ajedrez y robótica; los cuales fomentan las actividades culturales y recreativas entre los jóvenes. • Se cuenta con modelos de organización juvenil, a través de eventos recreativos, prevención y atención a los jóvenes (educación sexual y emocional), concursos y certámenes; así como el 	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir el Plan Integral de Atención a la Juventud, para generar una estrategia transversal con las distintas dependencias que integra el Consejo Estatal de la Juventud, lo que provoca una desarticulación de acciones con las demás dependencias integrantes del Consejo Estatal de la Juventud. • No se cuenta con programas que permitan la adecuada orientación vocacional y profesional, por lo que se requiere sumar esfuerzos con la Secretaría de Educación para reducir el índice de analfabetismo. • No se cuenta con investigaciones que permitan definir las políticas y acciones para la atención integral de los jóvenes menos favorecidos y personas con capacidades diferentes. • El Presupuesto asignado para el desarrollo integral de las actividades estratégicas como torneos, y capacitaciones, se ven limitadas a realizarse en una vez al año. • Falta de personal especializado para la atención de personas con debilidad visual y lenguaje de señas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





<p>modelo de atención a jóvenes de escasos recursos para que continúen sus estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la Fiscalía, se han realizado acciones orientadas a garantizar la seguridad y plena impartición de justicia a la población joven. • A través de las giras de servicios el Instituto funge como enlace entre las diferentes dependencias gubernamentales participantes y los jóvenes, a fin de eficientar la atención integral hacia la población objetivo. • Se brinda asesoría a los municipios, con la finalidad de que cuenten y/o fortalezcan las instancias municipales de juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un Clima Laboral Insatisfactorio reflejado en la falta de disposición del personal operativo, relacionado con actitud pesimista y falta de colaboración. • Falta de documentación en materia de archivo y manual de procedimientos. • Falta de manual de procedimientos para sistematiza procesos. • Falta de mantenimiento de equipos y sistemas. • Apatía de los jóvenes por participar en las acciones del Instituto.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha llevado a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de la Juventud 2019. • Fortalecer las acciones artísticas, culturales y la expresión creativa de los jóvenes. • De manera periódica la plataforma digital Facebook fortalece la difusión de acciones, programas y beneficios a los que los jóvenes pueden acceder. • Existe la participación y la inquietud de los jóvenes para asesorar en materia de crear nuevas instancias municipales de Juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Insuficiente para operar las acciones y metas del Programa Oportunidades para los Jóvenes. • Cambios de administración.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a vertical line, a large 'X', a circle, a signature, and the number '7'.





4.1 ESCENARIO REGULATORIO

Considerando las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico de mejora regulatoria, a continuación, se presentan los siguientes escenarios:

AREA DE OPORTUNIDAD	ESCENARIO		
	TENDENCIAL	DESEABLE	FACTIBLE
Necesidad constante de actualización de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX.	Las reglas de operación siguen vigentes, a pesar de la realidad que se presenta en la entidad, para la asignación de beneficios.	En el primer trimestre se tiene la validación de las reglas de operación, por lo que son publicadas en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.	En el segundo trimestre se cuenta con un proyecto interno de reglas de operación, el cual es validado por las autoridades correspondientes y es publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.
Necesidad de inclusión de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX, en lenguaje Braille.	Las reglas de operación del programa no contemplan al sector de población joven con discapacidad visual y/o auditiva.	Durante el primer Trimestre del 2020 se ha concluido la traducción a código braille de las Reglas de Operación en comento	Durante el Segundo Trimestre las Reglas de Operación se encuentran publicadas para su consulta, en las Casas de la Juventud.
Desactualización de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en lenguas Tlahuica, mazahua y otomí.	Las reglas de operación del programa están desactualizadas.	Las reglas de operación son traducidas rápidamente a las lenguas predominantes de la entidad: tlahuica, mazahua y otomí; por lo que se encuentran listas para ser publicadas en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.	En el segundo semestre, se tiene una versión final de las traducciones en las lenguas predominantes de la entidad: tlahuica, mazahua y otomí; por lo que se encuentran listas para ser publicadas en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.
Deficiencia en la innovación de procesos de registro y operación del Programa de Desarrollo Social del IMEJ.	No se evalúan las fallas que presentan en los procesos, por lo que continúa su deficiente operación en el perfil tecnológico y humano.	A la brevedad se identifican las fallas; mismas que son atendidas. Del mismo modo, el personal que lo va a operar se encuentra capacitado, por lo que sus fallas se reducen significativamente.	A finales de 2020, se cuenta con una plataforma digital acorde a las necesidades de la institución. Asimismo, se ofrecen capacitaciones a los operadores del sistema, de modo que el reporte de incidencias resulta limpio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



5. FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General para la Mejora Regulatoria
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios con fecha de publicación del 30 de julio de 2018.
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos en el Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento interno del Instituto Mexiquense de la juventud.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, publicados en la liga: <http://cemer.edomex.gob.mx/programas>
- Manual de procedimientos del IMEJ
- Demás disposiciones supletorias aplicables.



6. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

De los resultados obtenidos y del análisis de la problemática, el Instituto Mexiquense de la Juventud pretende llevar a cabo las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia 1.- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.

ACCIONES:

- Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.
- Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- Validación de la Dirección General de Programas Sociales.
- Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.
- Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Estrategia 2.- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX, en lenguaje Braille.

ACCIONES:

- Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.
- Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- Validación de la Dirección General de Programas Sociales.
- Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.
- Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Estrategia 3.- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en lenguas Tlahuica, Mazahua y Otomí.

ACCIONES:

- Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.
- Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- Validación de la Dirección General de Programas Sociales.
- Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.
- Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Estrategia 4.- Actualización de la plataforma digital para el registro y operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex en su ejercicio 2020.

ACCIONES

- Diagnóstico de la situación actual.
- Viabilidad técnica y normativa.
- Análisis y mejora de procesos (antes y después).
- Implementación con la mejora del proceso
- Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso



6.1 CRONOGRAMAS:

Mejora 1: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	40%											
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.	60%											
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.	80%											
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	90%											
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%											

Mejora 2: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex 2020, en lenguaje Braille.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.		40%										
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.			60%									
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.				80%								
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.					90%							
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".						100%						

Mejora 3: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex 2020 en lenguas Tlahuica, Mazahua y Otomí.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.		40%										
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.			60%									
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.				80%								
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.					90%							
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".						100%						

Mejora 4: Actualización de la plataforma digital para el registro y operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.		25%										
2	Viabilidad técnica y normativa.				40%								
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).					85%							
4	Implementación con la mejora del proceso.						90%						
5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso							100%					



7. OBJETIVOS

1. Instrumentar y homologar los criterios acordes a la focalización de atención propuesta por el CIEPS, para el ejercicio presupuestal, administrativo y operativo.
2. Homologar la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento en su ejercicio 2020, acorde al numeral de los criterios de priorización de los grupos vulnerables y fomentado la dinámica educativa en el lenguaje Braille.
3. Homologar la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento en su ejercicio 2020, acorde al numeral de los criterios de priorización de los grupos vulnerables y fomentado la dinámica educativa de los dialectos más representativos: Tlahuica, Mazahua y Otomí.
4. Innovar y eficientar el proceso de las tecnologías de la información para el registro, selección, y entrega de la Plataforma del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex.

8. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Derivado de lo anteriormente expuesto, el Instituto Mexiquense de la Juventud presenta la siguiente propuesta de trabajo para 2020:

Mejora 1: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.

Mejora 2: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX, en lenguaje Braille.

Mejora 3: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en lenguas Tlahuica, Mazahua y Otomí.

Mejora 4: Actualización de la plataforma digital para el registro y operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PRESIDENTA

Lda. María Monserrath Sobreyra Santos
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

VOCAL

Ing. Jorge Cesar Franco
Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

VOCAL

P.L.C.C. Roxana Hernández Robledo
Subdirectora de Estudios y Derechos de la
Juventud

VOCAL

Lic. Diego Uziel López Figueroa
Subdirectora de Vinculación Con
Organizaciones Juveniles

RESPONSABLE DEL AREA

Lda. María de Jesús Olga Jorge Mendoza
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPONSABLE DE AREA

Lda. Yeni Bibiana Barrios Ramírez
Titular del órgano Interno de Control

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Lda. Diana Jiménez Vilchis.
Asesora de la Comisión Estatal de Mejora
Regulatoria ante el IMEJ

SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE

Mtra. Olivia Iturbe Velázquez
Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad
de Género del IMEJ

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria por el Comité Interno de Mejora Regulatoria, llevado a cabo el día 31 del mes de octubre del 2019 y mediante acuerdo no. CIMR-IMEJ-31-X-19/ORD-03-01.



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 211C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX en su ejercicio 2020.	N/A	N/A	N/A	Instrumentar y homologar criterios de operación de las reglas de operación en cuestión acorde al ejercicio 2020	Documento	01/2020	Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA

Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ

Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ

LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS

Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Criterio de Evaluación: 4

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMEX EN SU EJERCICIO 2020

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	40%											
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.	60%											
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.	80%											
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	90%											
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%											

<p>ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA</p>  <p>Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil</p>	<p>MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ</p>  <p>Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ</p>	<p>LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS</p>  <p>Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
---	---	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 211C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex, 2020 en lenguaje Braille	N/A	N/A	N/A	Homologar la publicación de las Reglas de Operación del Programa en cuestión, acorde al numeral de los criterios de priorización, fomentado la dinámica educativa en el lenguaje Braille	Documento	06/2020	Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA

Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ

Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ

LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS

Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Criterio de Evaluación: 4

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMEX, 2020 EN LENGUAJE BRAILLE

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.		40%										
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.			60%									
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.				80%								
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.					90%							
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".						100%						

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA

Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ

Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ

LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA
SANTOS

Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 211C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD


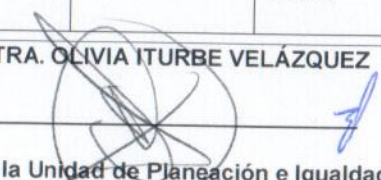

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
3	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex, 2020 en lenguas Tlahuica, Mazahua y Otomí.	N/A	N/A	N/A	Homologar la publicación de las Reglas de Operación del Programa en cuestión, acorde al numeral de los criterios de priorización, fomentado la dinámica educativa en la lengua, Tlahuica, Mazahua y Otomí.	Documento	06/2020	Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil
<p>ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA</p>  Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil			<p>MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ</p>  Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ			<p>LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS</p>  Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud		



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Criterio de Evaluación: 4

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMEX 2020, EN LENGUAS TLAHUICA, MAZAHUA Y OTOMÍ

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%											
2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.		40%										
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.			60%									
4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.				80%								
5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.					90%							
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".						100%						

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA



Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ



Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ

LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA
SANTOS



Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 211C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
 Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez
 Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019
 Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
4	Actualización de la plataforma digital para el registro y operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento Edomex en su ejercicio 2020	Innovar y eficientar el proceso tecnológico de registro, selección, y entrega de la Plataforma Jóvenes en Movimiento Edomex	Implementación	08/2020	N/A	N/A	N/A	Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA  <hr/> Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil	MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ  <hr/> Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ	LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS  <hr/> Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud
---	---	--



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Olivia Iturbe Velázquez

Criterio de Evaluación:

3

Fecha de Elaboración: 23 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 de octubre de 2019

Nombre de la acción de mejora: ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA EL REGISTRO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMEX EN SU EJERCICIO 2020

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.		25 %										
2	Viabilidad técnica y normativa.				40 %								
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).						85 %						
4	Implementación con la mejora del proceso.							90 %					
5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso								100 %				

ING. JORGE CESAR FRANCO BARCENA

Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil

MTRA. OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ

Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de IMEJ

LDA. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS

Directora General de Instituto Mexiquense de la Juventud